

Fecha: 16-03-2026
Medio: La Prensa de Curicó
Supl.: La Prensa de Curicó
Tipo: Noticia general
Título: Pionera en capacitación de ley que modifica atribuciones de Carabineros e inspectores municipales

Pág.: 7
Cm2: 400,6

Tiraje: 4.200
Lectoría: 12.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

PREFECTURA DE CURICÓ

Pionera en capacitación de ley que modifica atribuciones de Carabineros e inspectores municipales

• Normativa fortalece la institucionalidad en materia de seguridad pública y prevención del delito.

CURICÓ. En dependencias de la Prefectura de Carabineros, por primera vez a nivel nacional, se llevó a cabo la capacitación conjunta entre la policía uniformada e inspectores municipales, a raíz de que el 11 de febrero pasado fuera publicada en el Diario Oficial la ley que entrega más atribuciones para enfrentar la delincuencia.

La reunión fue presidida por la prefecto, coronel Evelyn Osses Vásquez; la seremi de Seguridad Pública de aquel momento, María José Gómez; el alcalde de Romeral, José Antonio Arellano; el fiscal Jefe de Curicó, Miguel Gajardo; los respectivos encargados de Seguridad de los municipios de la provincia y los diversos

inspectores municipales, quienes participaron activamente de la jornada. La capacitación estuvo dirigida por el jefe del Departamento OS-14 de Carabineros de Chile, coronel Mauricio Beltrán Tiznado, y el teniente de Justicia, Rodrigo Muñoz Ramírez, quienes señalaron que los hitos fundamentales de esta ley es que adecúa la estructura orgánica municipal encargada de adoptar medidas en el ámbito de la seguridad pública, crea la figura del inspector de seguridad municipal y facultades que establece, realiza adecuaciones normativas y establece reglas sobre entrada en vigor. El oficial de Justicia dijo que "dentro de las facultades de prevención del de-

lito que se encuentran descritas en el párrafo 4º, podemos encontrar los patrullajes preventivos, labores de inspección y fiscalización, prestar auxilio a personas lesionadas y víctimas de delitos flagrantes, adopción de medidas de seguridad ante emergencias, desarrollo labores de televigilancia, control e incautación de especies de comercio ambulante, requerimiento de identidad y rescate de animales", detalló. Agregó que "los inspectores de seguridad municipal para enfrentar una emergencia y prevenir daños estarán habilitados para establecer un perímetro de seguridad para el resguardo del área donde ocurra la emergencia, facilitar el acceso y la sali-

da del área resguardada a Carabineros, Bomberos, Ambulancias. Además, podrán registrar los datos personales de quienes manifiesten expresamente su voluntad de aportar antecedentes, entregar información a los familiares de las víctimas o personas afectadas y a las autoridades, previa coordinación con las instituciones competentes, restablecer la normalidad en el área donde ocurra la emergencia", puntualizó.

MUY IMPORTANTE

El teniente Rodrigo Muñoz apuntó a "qué se requiere para ejercer las facultades de prevención del delito, las municipalidades deben dictar un reglamento, el reglamento debe ser elaborado en ba-



Gran convocatoria tuvo la instancia informativa que sirvió para despejar dudas.

se a las orientaciones técnicas que debe dictar la Subsecretaría de Prevención del Delito, las orientaciones técnicas se establecerán por medio de una resolución fundada, se considerarán indicadores como el índice de vulnerabilidad; capacidades; presupuesto; cantidad de habitantes; población flotante; geografía, entre otros", aclaró.

En cuanto a las facultades, indicó que "los patrullajes mixtos deben ser realizados siguiendo los protocolos elaborados por el Ministerio de Seguridad Pública, colaboración en la implementación de las medidas de protección de víctimas de Violencia intra Familiar (VIF) ordenadas por el Ministerio Público o los Tribunales de Familia, colaboración en el control de medidas cautelares personales del Código Procesal Penal cuando se trate de imputados por los delitos de VIF o por los delitos, en-

tre otras"

La jornada contó con la participación de los distintos inspectores municipales de la totalidad de la provincia de Curicó, quienes de manera activa fueron resolviendo inquietudes, participando activamente, generando diversas instancias de debates. Por su parte, la prefecta Evelyn Osses manifestó que "para nosotros es muy importante comenzar el año realizando este tipo de capacitaciones, haber invitado al ente técnico que es Santiago OS-14, nos genera otra visión, sabemos que esta nueva ley tiene muchos cambios, profesionalización de parte de nuestros inspectores, como decía mi coronel, hay más exigencias para ingresar y ser inspector municipal, también tiene otras facultades, elementos de protección, eso va a fortalecer todo el trabajo en equipo que tenemos con las municipalidades".